

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2011-00956

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022.

En consideración al informe secretarial rendido, según el cual, *"...los títulos que se encuentran en estado "impreso entregado" desde el 28 de febrero de 2013, fueron consignados por el pagador del Ejército Nacional con código 01 y sin asociarlos al proceso de la referencia..."* (archivo N° 47), por secretaría oficiase al **PAGADOR DEL EJÉRCITO NACIONAL**, con el fin de que se sirva remitir una relación de los dineros consignados por cuenta de este proceso y la naturaleza de los mismos.

Lo anterior, con el fin de determinar si habrá lugar o no a realizar la entrega de dineros en favor de la señora DIANA MARCELA ARIAS RINCÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **278a198ea8b636084e12b509191be56901bf4b133f1ff4384f929781ac738285**

Documento generado en 22/08/2022 11:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM